

ACOMPAÑA CONSTANCIAS DE RECEPCION

SE CORRA TRASLADO

Sr. Juez de Paz:

EXEQUIEL POCCHETTINO, por mi propio derecho, con el patrocinio letrado del **Dr. Andrés Cacciali Puga**, en estos autos N° 14.873, caratulados: **“POCCHETTINO EXEQUIEL C/ SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Y GMRA SA P/ PROCESOS DE CONSUMO”**, ante V.S. respetuosamente decimos:

I.- ACOMPAÑA:

Por medio de la presente se acompañan las cartas documento enviadas – donde se visualiza su número de identificación – junto con los resultados de seguimiento informados por el Correo Argentino.

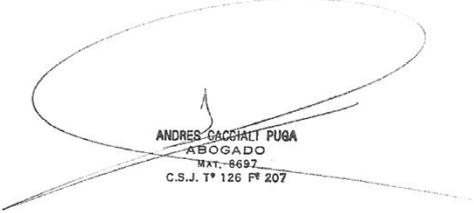
De ello, surge que las demandadas fueron notificadas los días 09/06 (Samsung) y 10/06 (GMRA).

II.- SE CORRA TRASLADO:

Conforme lo expuesto, solicito se corra traslado a la actora de las contestaciones efectuadas.

Provea V.S. de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ANDRÉS CACCIALI PUGA
ABOGADO
MAT.-8697
C.S.J. T° 126 F° 207


Pocchettino Exequiel
DNI: 36.919.101

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE MARÍA DEL ROSARIO ALZAMORA			DESTINATARIO GMRA S.A.		
DOMICILIO MITRE 870, PISO 2, OFICINA 2			DOMICILIO RODNEY 70		
CODIGO POSTAL 5500	LOCALIDAD CIUDAD	PROVINCIA MZA.	CODIGO POSTAL 1427	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA BS AS

EN MI CARÁCTER DE LETRADA PATROCINANTE DEL SR. EXEQUIEL POCCHETTINO, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES DEL ART. 71 DEL CPCCYT, PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS N° 14.873, CARATULADOS: "POCCHETTINO EXEQUIEL C/ SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Y GMRA SA P/ PROCESOS DE CONSUMO", QUE TRAMITA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, EL TRIBUNAL PROYEYÓ A FS. 3: "Mendoza, 23 de Mayo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase a los Dres. Andrés Cacciali Puga y la Dra. María del Rosario Alzamora, el plazo del art. 29 del CPCCyT, a fin que acrediten la personería invocada. (..) De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de DIEZ DIAS (con más ONCE DIAS en razón de la distancia del demandado SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. con el Tribunal), con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 207 Y 208 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez". ASIMISMO, A FS. 4, SE DISPUSO: "En la Ciudad de Mendoza, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las ocho y cincuenta horas, en el expediente con CUIJ N° 13-06872028-6 ((011851-14873)), caratulado "POCCHETTINO EXEQUIEL C/ SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Y GMRA SA P/ PROCESOS DE CONSUMO" comparece al Juzgado la Dra. ALZAMORA MARIA DEL ROSARIO, en representación de la actora. Y abierto el acto por Usía, la compareciente manifiesta que viene a acompañar un pen drive, el cual contiene dos archivos (videos). A LO QUE EL TRIBUNAL RESUELVE: Téngase presente la prueba acompañada. Resérvese en caja de seguridad del Tribunal. Póngase la misma a disposición de la contraria, debiendo notificarse el presente junto con el traslado de demanda de fs. 3. Con lo que se dio por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes, después de Usía y ante Secretario que autoriza. FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez". FINALMENTE, A FS. 6, SE DECRETÓ: "Mendoza, 02 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado y por acreditado la personería conforme constancias de demanda obrante en formato digital.- Téngase presente el DOMICILIO REAL de la demandada GMRA SA que se denuncia precedentemente, practíquese en el mismo la medida pendiente. NOTIFÍQUESE conforme lo ordenado por el art. 71 del CPCCyT.- AMPLÍESE el plazo para contestar demanda a GMRA SA en más la suma de ONCE DÍAS en razón de la distancia.- FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez" -

Mendoza, 02 de junio de 2022.-

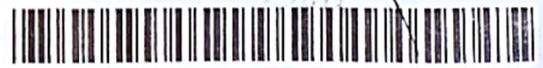
Maía del Rosario Alzamora
3841559



CONFRONTADO
CONFORME

CD083398217

06/06



Doble por aqui

Doble por aqui

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MARÍA DEL ROSARIO ALZAMORA

DESTINATARIO

SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

DOMICILIO

MITRE 870, PISO 2, OFICINA 2

DOMICILIO

BOUCHIARD 710, PISO 7

CÓDIGO POSTAL 5500

LOCALIDAD CIUDAD

PROVINCIA MZA.

CÓDIGO POSTAL 1106

LOCALIDAD CABA

PROVINCIA BS AS

EN MI CARÁCTER DE LETRADA PATROCINANTE DEL SR. EXEQUIEL POCCHETTINO, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES DEL ART. 71 DEL CPCCYT, PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS N° 14.873, CARATULADOS: "POCCHETTINO EXEQUIEL C/ SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Y GMRA SA P/ PROCESOS DE CONSUMO". QUE TRAMITA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, EL TRIBUNAL PROYEOYÓ A FS. 3: "Mendoza, 23 de Mayo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase a los Dres. Andrés Cacciali Puga y la Dra. María del Rosario Alzamora, el plazo del art. 29 del CPCCyT, a fin que acrediten la personería invocada. (..) De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de DIEZ DIAS (con más ONCE DIAS en razón de la distancia del demandado SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. con el Tribunal), con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 207 Y 208 del CPCCY). NOTIFÍQUESE. FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez". ASIMISMO, A FS. 4, SE DISPUSO: "En la Ciudad de Mendoza, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las ocho y cincuenta horas, en el expediente con CUIJ N° 13-06872028-6 ((011851-14873)), caratulado "POCCHETTINO EXEQUIEL C/ SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Y GMRA SA P/ PROCESOS DE CONSUMO" comparece al Juzgado la Dra. ALZAMORA MARIA DEL ROSARIO, en representación de la actora. Y abierto el acto por Usía, la compareciente manifiesta que viene a acompañar un pen drive, el cual contiene dos archivos (videos). A LO QUE EL TRIBUNAL RESUELVE: Téngase presente la prueba acompañada. Resérvese en caja de seguridad del Tribunal. Póngase la misma a disposición de la contraria, debiendo notificarse el presente junto con el traslado de demanda de fs. 3. Con lo que se dio por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes, después de Usía y ante Secretario que autoriza. FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez". FINALMENTE, A FS. 6, SE DECRETÓ: "Mendoza, 02 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado y por acreditado la personería conforme constancias de demanda obrante en formato digital.- Téngase presente el DOMICILIO REAL de la demandada GMRA SA que se denuncia precedentemente, practíquese en el mismo la medida pendiente. NOTIFÍQUESE conforme lo ordenado por el art. 71 del CPCCyT.- AMPLÍESE el plazo para contestar demanda a GMRA SA en más la suma de ONCE DÍAS en razón de la distancia.- FDO: Dra. Ana Julia Ponte, Juez".-

Mendoza, 8 de junio de 2022.-

MA
 María del Rosario Alzamora
 38415551



CERTIFICADO QUE PRESENTE ES DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA: CARTA DOCUMENTO N°: CONFRONTADO CONFORME: FECHA 08/06 FIRMA: *[Signature]*



Resultados de la consulta para la pieza: CD-83398217-AR

Fecha	Planta	Historia	Estado
10-06-2022 11:51	CDD 27	INTENTO DE ENTREGA	ENTREGADO
10-06-2022 08:26	CDD 27	EN PODER DEL CARTERO	
10-06-2022 06:45	CDD 27	LLEGADA AL CENTRO DE PROCESAMIENTO	
10-06-2022 02:30	CTP BUENOS AIRES	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN	
09-06-2022 03:25	CTP BUENOS AIRES	LLEGADA AL CENTRO DE PROCESAMIENTO	
08-06-2022 17:27	CTP MENDOZA	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN	
08-06-2022 15:00	CARRODILLA	INGRESO AL CORREO	

Cantidad de movimientos 7

Imprimir

Resultados de la consulta para la pieza: CD-83398225-AR

Fecha	Planta	Historia	Estado
09-06-2022 10:18	CDD CASA CENTRAL	INTENTO DE ENTREGA	ENTREGADO
09-06-2022 08:28	CDD CASA CENTRAL	EN PODER DEL CARTERO	
09-06-2022 06:29	CDD CASA CENTRAL	LLEGADA AL CENTRO DE PROCESAMIENTO	
09-06-2022 04:12	CTP BUENOS AIRES	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN	
09-06-2022 03:31	CTP BUENOS AIRES	LLEGADA AL CENTRO DE PROCESAMIENTO	
08-06-2022 17:25	CTP MENDOZA	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN	
08-06-2022 15:00	CARRODILLA	INGRESO AL CORREO	

Cantidad de movimientos 7

Imprimir